

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

17 DIC 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

248/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Se declara de Interés Municipal "Asociación Civil ENBHIGA (Asociación Civil Encuentro Bioceánico Hispano-Latino de Gastronomía)

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil ENBHIGA se conformó en octubre del año 2024.
GANADORES DEL PREMIO EXCELENCIAS TURISTICAS - FITUR ESPAÑA 2023

Son parte de un camino que comenzó hace muchos años en la Patagonia Argentina. Luego países como Costa Rica, Perú, Chile, España, fueron sede de este gran ENCUENTRO INTERNACIONAL ENBHIGA, convirtiéndose año a año en el recorrido gastronómico más intenso, lleno de emociones, sensaciones y el más largo del mundo.

El objetivo general de ENBHIGA nace como una necesidad de potenciar aún más la comunicación, la gastronomía, la producción, la educación y el turismo. Este proyecto toma a la gastronomía como puente entre la cultura y el turismo, uniendo así países, provincias, pueblos, regiones. Las primeras dos ediciones del Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía se realizaron en Sudamérica, para luego trasladarse a Costa Rica, España y Perú.

Para este proyecto hemos utilizado la formación como camino hacia la excelencia, ya que la capacitación durante estos encuentros son transformadores de nuevos sueños, con amor, tenacidad, trabajo en equipo, unión entre todos los participantes y disciplina, hemos logrado llegar a grandes objetivos.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



Dar a conocer la esencia de la gastronomía al mundo, revelando cada uno sus secretos, recursos productivos, sostenibles, saludables, sustentables, innovadores, revitalizadores; mostrando y poniendo rostro a incansables amantes del carbón y el fuego de una cocina, de una industria, de una comunidad.

Jerarquizando la comunicación como fuente de sabiduría entre las distintas comunidades, valorando el trabajo de cientos de periodistas que han atravesado este proyecto ENBHIGA.

Estos reconocimientos nos da un impulso como equipo a seguir esforzándonos para mejorar la calidad de vida de las personas, buscando fortalecer aún más los caminos de la gastronomía y el turismo en los diferentes países.

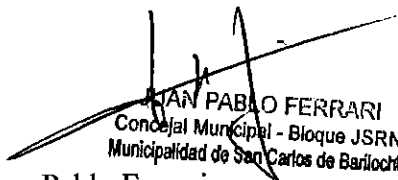
CIFRAS IMPORTANTES (2016 - 2022).

- 7500 presentaciones culinarias.
- 600 cocineros involucrados.
- 900 establecimientos participantes.
- Cientos de horas de transmisión en directo.
- 300 medios de comunicación replicaron noticias de ENBHIGA.
- 500 periodistas.
- 2200 artistas y artesanos involucrados.
- 60.500 fotografías de prensa.
- Más de 5500 estudiantes o docentes incluidos.
- Más de 2000 platos de vigorón servidos por un grupo de mujeres vigoroneras costarricenses, Puntarenas, Costa Rica.

RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.

Hemos generado empleo, becas a estudiantes y donaciones a instituciones y escuelas. 17 declaraciones de interés cultural y turístico de diferentes municipios y provincias.

1 Premio de la Comunicación 2019 - Norma Loaiza Gutiérrez, Colegio de Periodistas Costa Rica.


JUAN PABLO FERRARI
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: Concejal Juan Pablo Ferrari

INICIATIVA: Asociación Civil ENBHIGA

COLABORADORES: Susana Tomasini, Maribel Manriquez y Paula Barberis

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural a la Asociación Civil ENBHIGA
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.